

### Administración de ingresos tributarios

Impuesto vehículos automotores	
<b>Propósito del servicio</b>	Disponer la información tributaria para que los propietarios o poseedores de vehículos de servicio particular nuevos, usados, los que se internen temporalmente en el territorio nacional y motocicletas cuyo cilindraje sea superior a 125 centímetros cúbicos, cumplan con su obligación de presentación y/o pago del impuesto.
<b>Tipo de respuesta</b>	Formulario físico/ Formulario electrónico
<b>Canal de Atención</b>	Canal presencial Canal escrito Canal telefónico Correo electrónico Chat tributario Página web
<b>Sitio de prestación del servicio</b>	Canal presencial: Supercades: CAD, Américas, Bosa, Suba, Calle 13, 20 de julio; Cades: Toberin, Servitá y Fontibón Sede DIB Canal telefónico: Línea 195 y 3385000 Canal virtual: Página web <a href="http://www.shd.gov.co">www.shd.gov.co</a> : información, liquidadores y chat Correo electrónico: <a href="mailto:contactenos@shd.gov.co">contactenos@shd.gov.co</a> Canal escrito: Ventanillas de correspondencia en supercades: CAD, Américas y Suba, sede DIB
<b>Tiempo de respuesta</b>	Presencial: Inmediato Telefónico: Inmediato Escrito: 15 días (Ley 1437 de 2011) Correo electrónico: 15 días (Ley 1437 de 2011) Chat tributario: Inmediato Página web: Inmediato
<b>Requisitos para acceder al servicio</b>	Formulario electrónico: Nombre y número de identificación del propietario del vehículo, datos generales del vehículo, registrados en la tarjeta de propiedad. Formulario impreso: Nombre y número de identificación del propietario del vehículo, datos generales del vehículo, registrados en la tarjeta de propiedad